

**Dan por concluida designación de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 068-2011-EF

Lima, 19 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 048-2011 se dispuso que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en un plazo que no excederá de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la citada norma, realice las acciones necesarias para fortalecer sus procedimientos internos con el objeto de mejorar su nivel de eficiencia y eficacia operativa, comprendiendo el proceso de fortalecimiento, la evaluación y ratificación, de corresponder, a los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, en el marco del proceso de fortalecimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE, dispuesto por el citado Decreto de Urgencia se dictó el Decreto Supremo Nº 163-2011-EF que aprobó el procedimiento para el proceso evaluación y ratificación, de corresponder, de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, el último párrafo del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 163-2010-EF establece que los vocales que no se presenten al proceso de evaluación, quedarán automáticamente descalificados y contra dicha decisión no cabe interponer recurso impugnativo alguno;

Que, con Resolución Suprema Nº 044-2010-EF se designó a los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, al proceso de evaluación dispuesto por el Decreto Supremo Nº 163-2011-EF no se presentaron cinco (05) vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado que fueron designados mediante la Resolución Suprema Nº 044-2010-EF, en consecuencia debe darse por concluida su designación en el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, el Decreto de Urgencia Nº 048-2011 y el Decreto Supremo Nº 163-2011-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación en el cargo de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, de los siguientes profesionales:

- NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE
- RAMIREZ MAYNETTO, JANETTE ELKE
- SALAZAR DIAZ, DAMMAR
- YAYA LUYO, MONICA YADIRA
- ZUMAETA GIUDICHI, MARTIN

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas